



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. tutela No.2023-0450

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.

En consecuencia, **vincúlese** a la presente queja constitucional a los concursantes del proceso de selección de la DIAN No. 2497 de 2022.

Comuníqueseles esta determinación, adosando copia de la demanda y sus anexos, para que en el término de un (1) día, contado a partir del recibo de la respectiva misiva, ejerzan su derecho de defensa y para que hagan un pronunciamiento expreso sobre todos y cada uno de los hechos contentivos en la solicitud de tutela.

Oficiése a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que publique esta citación en su página web.

Secretaría: **verifique atentamente la observancia de la orden precedente.**

Cúmplase,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ